

Quito, 20 Abril del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CURIMINING S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de CURIMINING S.A., tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

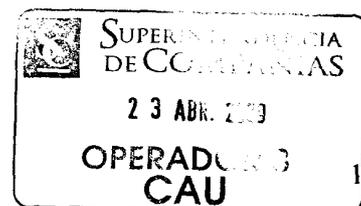
**INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE LA CURIMINING
SOCIEDAD ANÓNIMA , POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

Este Informe a pedido de la Gerencia tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He revisado el Balance General adjunto de CURIMINING S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de CURIMINING S.A.
2. Por la evidencia recogida tanto en la parte administrativa, financiera como técnica no se encuentra que exista alguna falta de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, es decir la empresa ha cumplido con todas las obligaciones cumpliendo con las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Pagos del IESS e Impuestos Municipales.

De otra parte se evidencia que se hayan cumplido las dos Juntas Generales tal como establece el estatuto de la Compañía.

3. El sistema de control interno de la Empresa funciona correctamente y va de acuerdo con el volumen de trabajo. En cuanto a los procedimientos de contabilidad se han regido a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



4. He revisado detenidamente los libros de contabilidad en los cuales corresponden a los Estados Financieros presentados. El examen que se ha realizado a dichos libros y balances no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.
5. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CURIMINING S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas.
6. CURIMINING S.A. ha sido auditada por la firma auditada BDO Stern Cia Ltda. la misma que con fecha marzo del 2009 ha emitido el respectivo informe de Auditoria; el informe contiene una opinión limpia sobre la razonabilidad de los estados financieros.
7. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, ya antes mencionado.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
8. El 18 de abril del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador aprobó el mandato N° 6 en el que disponía al Ministerio de Minas y Petróleos la aplicación de ciertas disposiciones con el objeto de evaluar las concesiones mineras y establecer cuales debían revertirse al Estado Ecuatoriano. En aplicación a dicho mandato el Ministerio de Minas y Petróleos retiró 34 concesiones mineras dando un total de 99.904.65 hectáreas, ante esta situación Curimining realizó un análisis y determinó que US \$ 620.307.00 fue el monto de lo invertido en dichas concesiones por lo que ajustó como pérdida del presente ejercicio económico.
9. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de CURIMINING S.A. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

10. Este Informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


Lic. Carlos Freire
COMISARIO